



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

CONCURSO EXTERNO CE0001/20

BASES

LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS/AS EN DESEMPEÑAR HASTA 2 PASANTIAS DE EGRESADOS DE LA CARRERA DOCTOR/A EN MEDICINA, PARA LA SECCIÓN SALUD OCUPACIONAL



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

FEBRERO 2020

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), convoca a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo – a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para egresados/as de Doctores/as en Medicina interesados/as en ingresar en calidad de **PASANTES**, a fin de proveer hasta 2 PASANTIAS, con la finalidad de atender requerimientos para la Sección Salud Ocupacional (Montevideo).

El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. N° 1262/2019 de fecha 06/XI /19, con arreglo a las disposiciones del artículo 51º de la Ley N° 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario N° 54/011 de fecha 7/II/11.

DEFINICIÓN

Se considera **PASANTE** a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado/a por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral, relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida.

Este régimen de pasantías, no otorga la calidad de funcionario/a público/a al/la beneficiario/a, el contrato será a término y revocable por parte de O.S.E.

DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS

Realizar las certificaciones médicas de funcionarios tanto a consultorio como a domicilio.

Realizar inspecciones médicas.

Realizar exámenes previstos por las normas establecidas, a efectos de dictaminar la aptitud psicofísica para el ingreso al Organismo.

Atender en forma inicial los problemas de salud que puedan presentar funcionarios, Jardín de la Primera Infancia, clientes y trabajadores de las empresas contratadas por el Organismo.

Efectuar exámenes de aptitud física a funcionarios que efectúen viajes al exterior para la instalación de UPAS y asesoramiento sobre inmunizaciones y estado sanitario del país de destino.

Ejecutar y proponer acciones tendientes a disminuir el ausentismo, motivado por licencias médicas.

Integrar Juntas Médicas para dictaminar el grado de incapacidad y determinar si la misma implica la necesidad de: cambio de tareas, reducción horaria, traslados o jubilaciones por razones de salud.

Brindar informe técnico relativo a condiciones de higiene, medicina preventiva y laboral.

Valorar la reubicación de los funcionarios que son dados de alta por el BSE.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Aplicar medidas preventivas contra riesgos laborales y agentes nocivos, con el objeto de mantener al funcionario en un óptimo estado de salud en colaboración con otras áreas del Organismo.

Colaborar en las campañas promovidas por Salud Pública en cuanto a Tabaquismo, Obesidad, Diabetes, Adicciones, prevención de cáncer de mama, enfermedades cardíacas, etc., tanto en Montevideo como en el interior del país.

Llevar a cabo programas para la prevención del consumo de drogas y alcohol en el ambiente laboral.

Disponibilidad para viajar al interior.

CONDICIONES DE TRABAJO

Trabaja en oficina y ocasionalmente en campo.

1 REQUISITOS:

1.1 REQUISITOS GENERALES

Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.

No estar usufructuando, ni haber usufructuado pasantías en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes. No estar realizando actividades curriculares que perciban remuneraciones provenientes del ámbito público.

1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **Formación y conocimiento excluyente:**

Título Universitario: Doctor/a en Medicina registrado y habilitado por M.S.P.

2. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

Los/as interesados/as podrán inscribirse **ÚNICAMENTE** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el Formulario dispuesto a tales fines, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del día 24 de febrero hasta las 23:59 horas del día 10 de marzo de 2020 inclusive.

La Inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario en los tiempos y formas estipulados.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Sólo se recibirá documentación de ciudadanos/as que se hayan inscripto correctamente a través de la página WEB.

La documentación se recibirá de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción y Control de Documentación	En Montevideo: desde el 09 de marzo hasta el 12 de marzo de 2020 inclusive en el horario de 10 a 15 hrs, en Montevideo: Carlos Roxlo 1275 - 3er piso – Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), o en la diversas Oficinas Administrativas Departamentales del país.
--------------------------------------	---

3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

3.1.1 AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DEBERA PRESENTAR:

- **Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).**
- **Credencial Cívica (original y fotocopia).**
- **Título de Doctor/a en Medicina habilitado por el MSP (original y fotocopia)**
- Relación de méritos grapada y foliada. **(Todo lo declarado deberá estar documentado se deben presentar originales y fotocopias;** los originales son devueltos en el mismo momento de la recepción, la Administración no se responsabiliza por la devolución de originales en caso de que el/la postulante deje en su carpeta de méritos documento original y no fotocopia).
En esta carpeta de méritos el postulante puede incluir: documentación que valida los requisitos excluyentes; escolaridades de formación curricular; detalle de prácticas realizadas en la carrera avalada por responsables de dichas prácticas; participación en congresos, talleres, seminarios; cursos realizados; conocimiento o experiencias afines; cursos o conocimiento de manejo de herramientas informáticas; otros que considere afines a la profesión; (en todos los casos se debe presentar originales y fotocopias).
- **Declaración Jurada ONSC completa.** (original)

3.1.2 AL MOMENTO DEL INGRESO

Cédula de Identidad vigente
Constancia de Jura de la Bandera
Certificado de Habilitación Policial
Carné de Salud vigente
Credencial Cívica y constancias de votos correspondientes.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los/as aspirantes seleccionados/as serán contratados/as, en la modalidad de Pasantes, por el término de dieciocho (18) meses. El contrato cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual, **sin posibilidad de prórroga.**

La carga horaria será de 40 horas semanales.

Los/as Pasantes tendrán derecho a una licencia anual de veinte (20) días por año de contratación, la que se usufructuará dentro del período correspondiente, así como a licencia médica, por maternidad, por paternidad, adopción y legitimización adoptiva, por matrimonio, por duelo y a una licencia de hasta veinte (20) días hábiles anuales por estudio, conforme a los procedimientos establecidos para los/las funcionarias/os de O.S.E.

Será causal de rescisión de la pasantía:

- a) haber incurrido en cinco (5) o más inasistencias injustificadas en el año y
- b) el resultado negativo de la Evaluación de Desempeño.

La remuneración nominal mensual correspondiente será de 7 B.P.C. máxima por todo concepto (Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalente a \$ 31.633 (pesos uruguayos treinta y un mil seiscientos treinta y tres), por un régimen horario de 40 horas semanales de labor.

El régimen de pasantía es incompatible con la realización de Horas Extras y Guardias.

El régimen de pasantía no percibe viáticos.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

5. ETAPAS QUE REGIRÁN EL PROCESO

5.1 INSCRIPCIÓN a través del Formulario dispuesto a tales fines, disponible en la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy), en el plazo especificado en el **punto 2** de las **presentes Bases**.

5.2 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION:

El/la postulante deberá presentar la documentación, con N° de Llamado y de Inscripción asignado, y Declaración Jurada, completos, en los lugares, fechas y horarios, previstos en el **punto 3 de estas Bases**. El/la funcionario/a de O.S.E. que lo reciba, sellará y firmará constancia de la documentación recibida.

5.3 PRESELECCIÓN

En caso de que la cantidad de postulantes que presenten documentación y cumplan los requisitos excluyentes supere los 50, se realizará una preselección mediante ordenamiento aleatorio, donde pasarán a la siguiente Etapa (Evaluación de Méritos) un máximo de 50 postulantes.

Ordenamiento Aleatorio Se realizará ante la presencia de Escribano/a Público/a, labrándose el acta correspondiente, el viernes **20 de marzo de 2020**, en el Edificio Cordón de O.S.E. en horario a confirmar. El resultado del ordenamiento aleatorio se publicará a partir del día siguiente a la fecha de su realización.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

5.4 ETAPAS DE EVALUACIÓN: Se asignarán los siguientes Puntajes a los factores que se detallan:

5.4.1 EVALUACIÓN DE MERITOS.

Verificación de cumplimiento de los requisitos y evaluación de antecedentes vinculados a las tareas a desarrollar.

Puntaje Máximo: 60 puntos.

Pasarán a la Entrevista con el Tribunal los/as 15 postulantes que obtengan los mejores puntajes en esta etapa.

5.4.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Se convocará para mantener una entrevista personal con el tribunal, a los 15 postulantes mejores puntuados en la etapa de Evaluación de Méritos, a los efectos de evaluar, entre otros aspectos si el/la aspirante se adecua al perfil de la pasantía a desempeñar.

Puntaje Máximo: 40 puntos.

5.4.3 EVALUACIÓN PSICOLABORAL

De carácter eliminatoria, con resultado APTO/A - NO APTO/A.

Los/as postulantes serán convocados oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de Test y Entrevistas personales, a fin de determinar si se ajustan psicológicamente al perfil.

La no presentación a cualquiera de las instancias anteriores implicará su renuncia a la totalidad del proceso de selección.

- La suma de los resultados de las instancias determinará el Ranking Final para cada pasantía específica.
- En caso de empate se realizará sorteo que podrá ser presenciado por los y las interesadas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, serán publicados en la web de la Administración, los puntajes obtenidos por todos/as los/as participantes identificados/as a través del número de cédula de identidad.

EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

Titulares: Dra. Inés Tambler
Dr. Julio Césere
Dra. Cecilia Bujarín

Suplente: Lic. Psic. Carolina Moll



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

6. DESIGNACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS

Al finalizar el proceso de selección se confeccionará un ranking general, que será elevado a Directorio, para conocimiento y autorización de la contratación a los y las Pasantes seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo al ranking final.

7. CONVOCATORIA DE INGRESO:

Se citará a las personas seleccionadas para la firma del contrato respectivo por vía telefónica o vía e-mail (dato proporcionado por el/la aspirante en la Ficha de Inscripción). Una vez convocadas, deberán coordinar la fecha de firma del contrato en la División Gestión Administrativa del Capital Humano, Sección Movimiento de Personal, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que algún/a pasante designado/a no acepte la convocatoria o desista en alguna de las etapas del proceso, **deberá hacerlo saber en forma escrita**, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso – Montevideo) o vía e-mail a RRHH_RecSel@ose.com.uy. Asimismo, la no presentación dentro del plazo establecido, se podrá considerar desistimiento por parte de la persona seleccionada. En tal caso, se podrá autorizar la contratación del/la siguiente postulante respetando el estricto orden de prelación del presente concurso.

Al momento de la firma del contrato el/la pasante no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado pasantía en ningún Organismo Público, ni estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

8. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de pasantes de los solicitados y publicados en este Llamado así como ampliar el número contrataciones a realizar.

El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los Requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.

El/la postulante deberá registrar en su Inscripción, una **Dirección de Correo Electrónico** por el cual será notificado/a cuando la Administración lo requiera.

IMPORTANTE

Será de **estricta responsabilidad de el/la aspirante** estar en conocimiento del Proceso de Selección, que se encontrará disponible en la página web (www.ose.com.uy), a través de la que se convocará para las etapas previstas.

Febrero 2020